

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00710-00.

En atención a lo solicitado en el archivo “05.PoderParteActora”, se reconoce personería al abogado Fabián Leonardo Rojas como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

En consecuencia, téngase por revocado el poder conferido inicialmente a la abogada Ayda Ospina.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **23 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario